NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: Dos mil novecientos cincuenta y siete (2957)

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR

IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de marzo del dos mil once, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS, y PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA, en sus calidades de Presidente y Gerente de IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA., debida y legalmente autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, que se llevó a cabo el dia veinte y siete de septiembre de dos mil diez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento los señores GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS, y PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA, en sus calidades de Presidente y Gerente de IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA., debida y legalmente autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, que se llevó a cabo el dia veinte y siete de septiembre de dos mil diez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Se establecen como antecedentes los siguientes **UNO.-** Idiomas Sudamérica IDISUD CIA. LTDA se constituyó en esta ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil, con plazo de duración de quince años de vida. **DOS**.- Con fecha siete de septiembre del año dos mil diez ante el Notario Tercero se suscribió la Escritura Pública de ampliación del plazo de existencia de la Compañía IDISUD CIA LTDA, escritura que se fundamentaba en las Resoluciones de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de fecha tres de agosto del dos mil diez, la misma que fue presentada a la Superintendencia de Compañías el día veintisiete de septiembre del dos mil diez, conforme al artículo trescientos sesenta y ocho de la materia. **TRES.-** Por ser de interés de los socios, ante la demanda de los agentes económicos del fin social de la compañía; y acatadas las observaciones jurídicas emitidas por el Órgano de control; el veinte y siete de septiembre del dos mil diez en reunión de junta se resuelve prorrogar el plazo de duración en CUARENTA AÑOS más de los que se tenía establecido en el Artículo Primero estatutario, reformándolo por consiguiente. **TERCERA.- PRORROGA DE PLAZO y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes Galo Arboleda y Paola Molina, en las calidades acreditadas según los habilitantes, y, debidamente autorizados por la Junta Universal Extraordinarias

NOTARIA TERCERA

de socios prorrogan el plazo de duración por cuarenta años más, en los términos que constan en el Acta que se apareja a la presente. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se adjuntan como documentos habilitantes los nombramientos que justifican las calidades de los comparecientes y el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de IDISUD CIA. LTDA. De fecha veinte y siete de septiembre del dos mil diez. **QUINTA.- CUANTIA**.- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO) DOCTORA GIOCONDA SALCEDO GALVEZ con matrícula número cinco mil cuatrocientos veinticuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. . HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS
PRESIDENTE
IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA LTDA
C.C. 1707995 79-9

PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA
GERENTE
IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.
C.C. 1308181718-7

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

Quito, miércoles 10 de mayo del 2006.

SEÑOR
GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS
Presente.-

De mi consideración:

En la Junta Universal de Socios de "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.", realizada el día 09 de mayo del 2006, se resolvió por unanimidad designar a usted como PRESIDENTE de la misma, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Además de acuerdo a los estatutos usted deberá reemplazar al Gerente de la compañía en su ausencia.

Deseándole éxitos en su gestión, me suscribo.

Cabrera Mario

MARIO TARQUINO CABRERA BARRENO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de PRESIDENTE de "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.", Quito, 10 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE,

GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS
PRESIDENTE
C.C. 1707995799

NOTARIA:	Décimo Sexta del cantón Quito.
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	18 de agosto de 1995
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27 de septiembre de 1995
FECHA DE LA JUNTA:	09 de mayo de 2006.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4984 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 25 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

000003

Quito, miércoles 10 de mayo del 2006.

SEÑORA
PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA
Presente.-

De mi consideración:

En la Junta Universal de Socios de "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.", realizada el día 09 de mayo del 2006, se resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE y representante legal de la misma, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Además de acuerdo a los estatutos usted deberá reemplazar al Presidente de la compañía en su ausencia.

Deseándole éxitos en su gestión, me suscribo.

MARIO TARQUINO CABRERA BARRENO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de GERENTE y representante legal de "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.", Quito, 10 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE,

PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA
GERENTE
C.C. 130781718-7

NOTARIA:	Décimo Sexta del cantón Quito.
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	18 de agosto de 1995
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27 de septiembre de 1995
FECHA DE LA JUNTA:	09 de mayo de 2006

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4983 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 25 MAYO 2006
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170799579-9

ARBOLEDA BATALLAS GALO MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD INSTRUCC.

ESTADO CIVIL SEXO

INSTRUCCION PROF/OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2624126 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

175-0023
NÚMERO

1707995799
CÉDULA

ARBOLEDA BATALLAS GALO MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1307817187-7

MOLINA GARCIA PAOLA MONSERRATE

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

28 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

NRO. CERT. 005- 0393 01990 SEXO F

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** EX333V2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP.

PEDRO ATANACIO MOLINA PALMA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALICIA A GARCIA S
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/01/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/01/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0695025 04

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

087-0012 NUMERO
1307817187 CEDULA

MOLINA GARCIA PAOLA MONSERRATE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CALDERON PARROQUIA
CARAPUNGO ZONA

EX-PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes 27 de septiembre del 2010 siendo las 18:00 p.m. se reúnen los señores socios de la compañía "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA.", en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Amazonas y Santa María de esta ciudad de Quito: 1) Sr. Galo Marcelo Arboleda Batallas, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 2) Sr. Jorge Nelson Vela Rodríguez, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 3) Sr. Mario Tarquino Cabrera Barreno en su calidad de propietario de setecientas cincuenta participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 4) Sr. Raúl Fernando Aguirre Carrera, propietario de ciento setenta y seis participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 5) Sr. Hernán Santiago Acosta Castrillón, propietario de ciento setenta y seis participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 6) Sra. Emelina María Carrera Espín propietaria de ciento setenta y seis participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 7) Sr. Mario Italo Rolando Constante Herrera, propietario de trescientas cincuenta y dos participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 8) Sr. Roberto Xavier Jaramillo Reinoso propietario de trescientas cincuenta y dos participaciones de Un dólar cada una, 9) Sra. María Dolores Proaño Pullas propietaria de ciento setenta y seis participaciones de Un dólar cada una y 10) Sr. Juan Fernando Villota Izurieta propietario de ciento setenta y seis participaciones de Un dólar cada una. Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su Capital de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quienes amparándose en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de carácter UNIVERSAL, para tratar el siguiente punto:

1.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, y DE REFORMA DE ESTATUTOS.

Verificada una vez la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la Junta Universal, bajo la dirección y Presidencia del señor GALO ARBOLEDA y actúa en calidad de Secretario ad-hoc, la señora Paola Molina, Gerente General, todo de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.
Acto seguido el señor Presidente, pasa a considerar el único punto de orden del día relacionado sobre la PRORROGA AL PLAZO DE DURACIÓN DE IDIOMAS SUDAMERICANA IDISUD CIA. LTDA., e indica que como es de conocimiento de los socios que por errores que existieron en la Junta Extraordinaria de fecha 3 de agosto del dos mil diez; e integrada a las escrituras públicas y que fueron presentadas el 27 de septiembre de dos mil diez a la Superintendencia de Compañías, el trámite cumple con las condiciones establecidas el Artículo 368 de la Ley Compañías; y, por ser de vital importancia la prorroga de plazo de duración ante la aceptación de los consumidores del fin social, propone que se considere aumentar el período de duración de la Compañía; la Junta luego de varias deliberaciones entre los socios resuelven prorrogar en CUARENTA AÑOS el plazo de duración de la compañía; reformando el Estatuto Social en los siguientes términos: Artículo Primero de los Estatutos Sociales; dirá: ARTICULO PRIMERO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de esta compañía será de cincuenta y cinco años (55), a ser contados a partir

de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; sin embargo la compañía podrá prorrogar el plazo o restringirlo e incluso disolverse anticipadamente, previa observancia de los requisitos legales.

El señor Presidente, sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

05

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios presentes en unidad de acto, la presente Junta Universal Extraordinaria, autoriza y faculta al señor Gerente General y o Presidente de la Compañía para que realice las gestiones y trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías y más organismos del estado, hasta su respectiva Inscripción en el Registro Mercantil.

NOTARIA TERCERA

Luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos, firmando para constancia la presente acta.

Sr. Galo Marcelo Arboleda Batallas
C. I. 170799579-9
PRESIDENTE – SOCIO

Sra. Paola Monserrate Molina García
C.I. 170781718-7
GERENTE – SECRETARIA AD HOC

Sr. Jorge Nelson Vela Rodríguez
C.I. 170916573-0
SOCIO

Sr. Mario Tarquino Cabrera Barreno
C.I. 180157757-6
SOCIO

Sra. Emelina María Carrera Espín
C.I. 170721907-5
SOCIO

Sr. Raúl Fernando Aguirre Carrera
C.I. 171672533-6
SOCIO

Sr. Hernán Santiago Acosta Castrillón
C.I. 170761905-0
SOCIO

Sr. Juan Fernando Villota Izurieta
C.I. 170363815-3
SOCIO

Sr. Roberto Xavier Jaramillo Reinoso
C.I. 171189190-1
SOCIO

Sra. María Dolores Proaño Pullas
C.I. 171259166-6
SOCIO

Sr. Mario Italo Rolando Constante Heredia
C.I. 170784574-7
SOCIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
Quito 25 MAR 2011

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA **TERCERA** CERTIFICADA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICINCO DE MARZO. DEL DOS MIL ONCE.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.11.002072 CON FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE EXPEDIDA POR EL ABOGADO HUGO ARIAS SALGADO INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO JIDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA LTDA celebrada el veinticinco de marzo del dos mil once ante el suscrito Notario de la escritura que antecede. QUITO A DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

RAZÓN:- *Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de* **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "IDIOMAS SUDAMERICANA IDISUD CIA. LTDA."**, constituida el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo mediante acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, veinticinco de marzo del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 02 de junio del 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

.3000-08

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO DOS MIL SETENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 12 de mayo del 2.011, bajo el número **1945** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2819 del Registro Mercantil de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3930 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" IDIOMAS SUDAMÉRICA IDISUD CIA. LTDA. "***, otorgada el 25 de marzo del 2.011, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1075.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **24231.-** Quito, a quince de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-